



## MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal López c/ Virgen de la Victoria - Teléfonos: 026 2220 - 2545 - 2235 - 2670

ORDENANZA N° 07/2002

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 2° DE LA ORDENANZA N° 16/96.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, REUNIDA EN CONCEJO:

### ORDENA

- ART. 1°** Reglamentar el Art. 2° de la Ordenanza N° 16/96.
- ART. 2°** Autorizar al Ejecutivo Municipal la ayuda Consistente en la suma de Tres millones Quinientos mil Guaraníes (Gs. 3.500.000), cuyo aporte se efectuará en forma mensual a la orden del Cura Párroco de la Iglesia Nstra. Sra. de la Victoria.
- ART. 3°** Encomendar al Ejecutivo Municipal que anualmente deberá contemplar a partir del presente ejercicio fiscal un rubro específico para solventar los gastos de mantenimiento y estructura edilicia de la Iglesia Nstra. Sra. de la Victoria, conforme al presupuesto anual en ingresos y egresos a ser presupuestado a mas tardar el 30 de Setiembre de cada año para el cura Párroco local.
- ART. 4°** Autorizar al Intendente Municipal a que en el mes de Julio de cada año efectúe una transferencia por anticipado a la iglesia en cuestión, por el monto correspondiente a los próximos 3 meses a objeto de Solventar las mejoras tanto en la estructura como en el atrio y con vista a las fiestas Patronales a realizarse en el mes de octubre del corriente año.
- ART. 5°)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-



**ROBERTO E. ARGUELLO ROJAS**  
SECRETARIO GENERAL J. M.



**BELINDA ESCOBAR CATEBEKE**  
PRESIDENTA J. M.

TÉNGASE POR ORDENANZA, ENVÍESE EN TRES COPIAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 53 DE LA LEY 1294/87 "ORGÁNICA MUNICIPAL" PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE



**HILDA RAQUEL OLMEDO VON LEPEL**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JUAN ALBERTO ROJAS MACEDO**  
INTENDENTE MUNICIPAL